RESOLUCIÓN D. N° 1774/2015.-

"RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016, DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 301.211, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA TAPÉ PYTÁ S.A."

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DAF N° 305/2015 presentada por la Lic. Blanca Alvarenga de Rojas, Directora Interina de la Dirección de Administración y Finanzas de la FCM – UNA, con ME N° 5939/15, por la cual solicita Resolución de prórroga de vigencia de contrato hasta el 31 de marzo de 2016, de la Contratación por Excepción N° 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 301.211, correspondiente a la firma TAPÉ PYTÁ S.A.", según nota N° 2170/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones – FCM;

El Contrato N° 132/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015;

La Resolución del Rector N° 0581/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, COMO DECANO Y AL PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/2003";

Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto N° 2929/15 "Que reglamenta la Ley 5386/2015";

La Resolución OG N° 71/2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, que aprueba la adjudicación a favor de la Firma TAPE PYTA S.A;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
23 DIC 2015
N°: 2585 Firma:
Hora: 18:39 Aclaración:
Lic. Víctor Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR la prórroga de vigencia del CONTRATO N° 132/2015, hasta el 31 de marzo de 2016 de la Contratación por Excepción N° 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 301.211, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA TAPÉ PYTÁ S.A."----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo OG, Archivo SG, **LBM/RGM**/daf